



RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO N.º 2023/54, PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS PARA LOS SERVICIOS PARA LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y MEJORA DEL ESTADO DEL CAUCE BAJO Y MEDIO DEL RÍO JARAMA A SU PASO POR ZONAS URBANAS”.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Comprobado el expediente 2023/54, el procedimiento de licitación del contrato y los documentos que obran en el mismo, la Mesa de Contratación, en fecha 08 de febrero 2024, acordó, por unanimidad, proponer como adjudicataria del contrato a la empresa **SURGE AMBIENTAL, S. L.**, por importe de **278.347,17 euros**, excluido el IVA.

Con fecha 09 de febrero de 2024, la Secretaria de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, requirió a la misma empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera publicado el Requerimiento, presentase la documentación indicada en dicha cláusula además de constituir la garantía solicitada en la Cláusula 15 del PCAP.

Presentada y analizada la documentación, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 26 de febrero de 2024, acordó, por unanimidad, requerir a la empresa **SURGE AMBIENTAL, S. L.** que subsane:

- La documentación relativa a la acreditación de los medios personales y del compromiso de su adscripción efectiva durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se debe entregar la documentación en formato digital y en papel.
- La documentación relativa a las Obligaciones del subcontratista RECUP ARGAN, S.L. relacionadas con la financiación con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya que los documentos presentados no son originales, deben entregarse los documentos con firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), que habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia. El representante legal de la entidad y el firmante deben ser la misma persona.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, ha de presentarse la documentación requerida antes de las **14.00 horas del tercer día hábil, computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,** en



el Área de Servicios Administrativos, Plaza del Descubridor Diego de Ordás, nº 3, planta 3^a 28003-Madrid.

Sí las deficiencias no fueran subsanadas en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiéndose exigir el importe del 3 por ciento del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la Garantía Provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) o 71.1 e) de la LCSP.

En Madrid a fecha de firma.

Firmado por Elena Lara Arenas el
día 26/02/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

Elena Lara Arenas
Secretaria de la Mesa de Contratación

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"